



ASUNTO: Notificar adjudicación definitiva del contrato de suministro para el equipamiento básico destinado al funcionamiento del Mercado Municipal de Productos Agrarios de Adeje.

Mediante la presente comunicación se pone en su conocimiento que en fecha 08 de octubre de 2.008 les fue notificado el acuerdo de la Junta de Gobierno Local que en su sesión ordinaria celebrada el pasado 28 de julio de dicho año, acordó la adjudicación provisional a D. CARLOS DIAZ ALONSO(OFISUR) con DNI 78567559L del contrato de suministro para el equipamiento básico destinado al funcionamiento del Mercado Municipal de Productos Agrarios de Adeje.

En dicho acuerdo en su apartado **CUARTO.-** se manifestaba que.... "De conformidad con lo establecido en el artículo 135.4 de la LCSP, la elevación a definitiva de la adjudicación provisional no podrá producirse antes de que transcurran quince días hábiles contados desde el siguiente a aquel en que se publique aquella en el BOE o en el perfil del contratante del órgano de contratación."

La presente adjudicación provisional será elevada a definitiva dentro de los diez días hábiles siguientes al plazo antes mencionado, siempre que el adjudicatario haya presentado la garantía definitiva y la documentación que se le hubiera requerido por el órgano de contratación. Convirtiéndose el presente acuerdo de adjudicación provisional dictado por esta Junta de Gobierno Local y previo cumplimiento de los requisitos anteriormente referidos en un acuerdo de adjudicación definitiva".

Ante lo expuesto siendo publicada la adjudicación provisional en el perfil del contratante de la página web municipal en fecha 18 de octubre de 2.008 y habiendo transcurrido el plazo de quince días hábiles desde que dicha adjudicación fuera acordada y cumplidos los requisitos del artículo 135 LCSP apdo 4. Asimismo comprobado que en Tesorería se ha efectuado el ingreso de la garantía definitiva por importe de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMO (3.599´71€).

Y presentada el resto de la documentación que al adjudicatario ha de solicitarse de conformidad con el artículo anteriormente mencionado.

Se le comunica que se eleva la adjudicación provisional a definitiva. Advirtiéndole que contra dicha adjudicación, que agota la vía administrativa, podrá interponer, potestativamente, Recurso de Reposición ante el mismo órgano que la dictó, en el plazo de UN MES contado a partir del día siguiente a la recepción de la notificación de dicha Resolución o, directamente, Recurso Contencioso Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso Administrativo, en el plazo de DOS MESES a partir, asimismo, del día siguiente a la recepción de la notificación de la misma, sin perjuicio de la interposición de cualquier otro que proceda en derecho.

En la Villa de Adeje, a 29 de octubre de 2008

LA SECRETARIA
ACCIDENTAL

Paola Bencomo Franzì